

## POLÍTICA DE ADQUISICIÓN, INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE TECNOLOGÍA

Proceso: Gestión de Planeación

Código: DIP-PD-08

Versión: 03

Fecha de aprobación: 28/03/2016

#### **OBJETIVO**

Garantizar a todos los colaboradores las herramientas adecuadas y en correcto funcionamiento para la prestación de los servicios, así como impactar la seguridad de los pacientes, acompañantes y todas las personas que ingresen a las instalaciones del hospital manteniendo las tecnologías y sistemas de soporte para ofrecer servicios de altos niveles de calidad.

## **POLÍTICA**

Con el compromiso en la seguridad de nuestros niños, niñas, familias, grupos de interés y la eficiencia de los recursos de la Organización, incluimos todas las tecnologías dentro de un modelo de gestión que facilita la adquisición de las mismas dentro de una óptima relación costo beneficio, proyectando además de la adquisición, el mantenimiento, calibración, consecución de consumibles, disposición final y renovación, así como la correcta incorporación a los procedimientos definidos en la institución y la capacitación para nuestro personal.

### LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Realizamos selección y adquisición de nuevas tecnologías dentro de un modelo estandarizado que incluye grupos interdisciplinarios.
- Apoyamos a todos nuestros colaboradores recogiendo sus necesidades y dificultades con las tecnologías biomédicas y sistemas de apoyo del edificio para realizar una mejora continua a través de la renovación de las mismas.
- Promovemos una conducta de vigilancia activa de las tecnologías, que apoye los procedimientos de mantenimiento y mitigue los riesgos de fallas, eventos adversos o accidentes laborales.
- Realizamos capacitación, evaluación y reentrenamiento sobre el manejo de las tecnologías presentes en la institución.
- Promovemos una conducta de uso correcto de todas las tecnologías, que reducen el desgaste, alargan la vida útil y aportan a mantenerlas en un correcto funcionamiento.
- Controlamos todas las tecnologías a través de programas de mantenimiento preventivo y control metrológico.
- Registramos todas las actividades de mantenimiento de cada equipo o sistema como individuo en una hoja de vida que permita la evaluación del mismo.



## POLÍTICA DE ADQUISICIÓN, INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE TECNOLOGÍA

Proceso: Gestión de Planeación

Código: DIP-PD-08

Versión: 03

Fecha de aprobación: 28/03/2016

Esta política es publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cumplimiento y participación.

## **RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLÍTICA**

- La selección y adquisición de todas las tecnologías nuevas que adquiera el Hospital estan enmarcadas dentro del Modelo de Gestión de Tecnología.
- Mitigar el riesgo de ocurrencia de incidentes y/o eventos adversos que tengan asociados tecnologías biomédicas por falla o mal uso.
- Capacitación, evaluación y reentrenamiento permanente sobre el manejo de las tecnologías presentes en la institución.
- Tecnologías controladas por medio de planes de mantenimiento y control metrológico.
- Hojas de vida y registros al día de toda la tecnología.

## **INDICADORES**

- Proporción de incidentes y/o eventos adversos que tengan asociados tecnología biomédica.
- Proporción de fallas asociadas a mal uso.
- Proporción de cumplimiento de mantenimientos preventivos equipo biomédico.



# POLÍTICA DE ADQUISICIÓN, INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE TECNOLOGÍA

Proceso: Gestión de Planeación Código: DIP-PD-08 Versión: 03 Fecha de aprobación: 28/03/2016

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados	
01	28/05/2014	Creación del documento	
02	29/04/2015	Adiciona resultados esperados de la política e indicadores	
03	28/03/2016	Se ajustan nombres de indicadores de resultados acorde con los establecidos por el Hospital	

APROBACIÓN				
Elaboró	Revisó	Aprobó		
Nombre: José Mauricio Mieles T.	Nombre: Elena García Bolado	Nombre: Mario Alberto Zapata V.		
Cargo: Ingeniero Biomédico	Cargo: Líder de Planeación y Calidad	Cargo: Director Ejecutivo		

Vigente a partir del: 28/03/2016